



413

DECRETO N.º \_\_\_\_\_ DE 2010

( 27 SET. 2010 )

*“Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2006 de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política y los artículos 35 y 38 numeral 9 del Decreto-Ley 1421 de 1993.

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 9º del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 señala que el Alcalde Mayor tiene la atribución de crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes.

Que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, de conformidad con los artículos 3º y 11º del Decreto 539 de 2006 “Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 51 del Acuerdo 257 de 2006, establece que el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia está integrado por la Secretaría Distrital de Gobierno, cabeza del Sector, y entre otros, por el Fondo de Prevención y Atención Emergencias (FOPAE), como entidad adscrita.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno realizó un estudio técnico que concluyó en la necesidad de suprimir la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de dicha Secretaría y asignar al Fondo de Prevención y Atención Emergencias las funciones ejercidas por ésta.

Que mediante Acuerdo 005 del 17 de septiembre de 2010, el Consejo Directivo del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, creó su estructura organizacional.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable N° 2323 del 14 de septiembre de 2010 para la creación de la estructura organizacional y planta de cargos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la certificación de viabilidad presupuestal No. 2010EIE522122 del 16 de septiembre de 2010, para la creación de la planta de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.



413  
DECRETO N.º \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 27 SET. 2010

Hoja 2 de 3

Continuación del Decreto "*Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2006 de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones*"

Que mediante oficio DIR N° 2383 de fecha 22 de septiembre de 2010 la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expidió concepto técnico favorable para la modificación de la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el sentido de suprimir la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En mérito de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo 3 del Decreto 539 de 2006, en el sentido de suprimir de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, el cual quedará así:

*ARTICULO TERCERO: Para el desarrollo de sus funciones y objetivo, la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Gobierno será la siguiente:*

*1. Despacho*

*1.1. Alcaldías Locales*

*1.2. Oficina de Asuntos Disciplinarios*

*1.3. Oficina de Control Interno*

*1.4. Oficina Asesora de Jurídica*

*1.5. Dirección de Gestión Humana*

*1.6. Dirección de Seguimiento y Análisis Estratégico*

*1.7. Consejo de Justicia*

*2. Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano*

*2.1. Dirección de Apoyo a Localidades*

*2.2. Dirección Ejecutiva Local*

*3. Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana*

*3.1. Dirección de Seguridad*

*3.2. Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia*

*3.3. Dirección de la Cárcel Distrital*

*4. Subsecretaría de Planeación y Gestión*

*4.1. Dirección de Planeación y Sistemas de Información*

*4.2. Dirección Administrativa*

*4.3. Dirección Financiera*



DECRETO N.º **413** DE 27 SET. 2010

Hoja 3 de 3

Continuación del Decreto *"Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2006 de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones"*

**Parágrafo.** Los cargos pertenecientes a la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno que fueron asignados a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias serán redistribuidos al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias establecidas en las leyes, decretos y demás normas vigentes serán asignadas y ejercidas por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 3º y deroga el artículo 11 del Decreto 539 de 2006 y demás normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**27 SET. 2010**

**SAMUEL MORENO ROJAS**  
Alcalde Mayor de Bogotá

**ANDRÉS RESTREPO RESTREPO**  
Secretario Distrital de Gobierno (E)

**SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ**  
Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil